



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

INFO

DATARIO SUPLENTE DEL INSTITUTO DE MANEJO Y MEDIO AMBIENTE-PER IMA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Este documento es copia fiel de su original que fue presentado para su verificación y al que se remite en caso necesario de Reg: 19 Total Folios: 3

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°010 -2025 - GR CUSCO IMA/DE**

Cusco, 17 de enero de 2025.

Lic. Enma Rosalío Montoya Reinoso R.D.E. N° 287-2024-GR CUSCO IMA/DE

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTOS:** EL ACTA DE VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA; INFORME N°344-2024-GR CUSCO/IMA/DSLIT/CFG; INFORME LEGAL N° 914-2024. GRC IMA-AL Y DEMÁS;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, mediante ACTA DE VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, de fecha 19 de diciembre de 2024, los miembros del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, precisan que en cuanto a la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA HUALLAPAMPA" del proyecto "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", la infraestructura pública se ha ejecutado de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto del expediente técnico, siendo que en cuanto al plazo de ejecución se tuvo un plazo de 168 días calendarios que culminaron el 31 de diciembre del 2023; y en cuanto al presupuesto el costo total de la obra asciende a la suma de S/1,030,979.66 (un millón treinta mil novecientos setenta y nueve con 66/100 soles); por lo que los integrantes de la COMISIÓN TÉCNICA DE RECEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CONCLUIDO, EJECUTADO Y FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO proceden a suscribir dicha acta en señal de conformidad;

Que, con Informe N°344-2024-GR CUSCO/IMA/DSLIT/CFG, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite el expediente de liquidación técnico financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA HUALLAPAMPA" del proyecto "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicitando su aprobación y precisando que según el expediente Técnico- Financiera de la Obra tiene los siguientes datos:

- Fecha de inicio: 17 de julio del 2023.
- Fecha de Término: 31 de diciembre del 2023.
- Se tiene 01 modificación de presupuestal aprobado mediante acto resolutivo.
- Se tiene 01 modificación de ampliación de plazo aprobado mediante acto resolutivo.
- La valorización física final de la obra es de S/1,082,133.30 soles.
- El gasto financiero ejecutado es de S/1,055,728.44 soles
- El costo total de la obra tomando en cuenta la transferencia de materiales, las notas de entrada a almacén central y los bienes patrimoniales es de S/1,030,979.66 soles.

Que, con Informe Legal N° 914-2024.GRC IMA-AL, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Jefe de Asesoría Legal, recomienda se apruebe el expediente de liquidación técnico financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA HUALLAPAMPA" del proyecto "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y





MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto total de ejecución financiera del Proyecto de S/1,030,979.66 (un millón treinta mil novecientos setenta y nueve con 66/100 soles), y teniendo la conformidad del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera;

De la Revisión del Expediente conforme a los antecedentes, se tiene que, la Liquidación del Proyecto se realiza conforme a las exigencias de la DIRECTIVA 001.2021-GR CUSCO/IMA "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO, CONTROL, MONITOREO, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE"; siendo que su FINALIDAD: es establecer procedimientos para regular el proceso elaboración de proyectos de expedientes técnicos, planificación, elaboración de informes mensuales y monitoreo de proyectos de inversión que ejecuta el Gobierno Regional Cusco a través del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, por administración directa; implementando el enfoque de gestión de proyectos del PMI y el modelo de gestión IPCM, que integra los procesos de ingeniería, procura, construcción y monitoreo. La misma que hace referencia a la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN TÉCNICA en su numeral 15.1. DISPOSICIONES GENERALES LIQUIDACIÓN TÉCNICA: precisando: Es el conjunto de actividades que define las características técnicas de lo ejecutado, se analizan Metrados finales, calidad, porcentaje de avance, en el cumplimiento de metas de infraestructura, sociales, productivas, de gestión y otros; de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico y/o estudios definitivos u otro estudio equivalente implicando la verificación física de la obra para la determinación de los montos. En el proceso de liquidación se debe verificar el informe final del Residente y/o responsable de la ejecución del Proyecto de Inversión con conformidad del Supervisor/inspector, verificar los bienes adquiridos del Proyecto de Inversión que se liquida, los bienes transferidos a otros proyectos, los bienes transferidos de otros proyectos, así como los saldos al concluir el Proyecto de Inversión, a efectos de evidenciar los materiales utilizados en su ejecución. (...) Asimismo; en el XVI.- ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA, en su numeral 16.1. DISPOSICIONES GENERALES: determina sobre la LIQUIDACIÓN FINANCIERA: La liquidación financiera establece el monto ejecutado en el Proyecto de Inversión Pública, mediante el análisis, conciliación y resumen de los gastos realizados, de acuerdo a la estructura del presupuesto analítico del Proyecto de Inversión. En el proceso de Liquidación Financiera se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto, acompañados de la documentación sustentadora de gasto, para la determinación del monto de la Liquidación Financiera. La determinación del gasto debe ser revisada y otorgada la conformidad por la Oficina de Contabilidad.

En ese sentido de los antecedentes se tiene que, los costos de la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA HUALLAPAMPA" del proyecto "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" fueron revisados y conciliados por el Comité de Recepción de Liquidación Técnica Financiera del IMA, otorgándole la conformidad luego de su revisión, en consecuencia, estando a los informes favorables y las conformidades de las áreas técnicas, se tiene que conforme así lo establece la DIRECTIVA 001-2021-GR CUSCO/IMA - "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO, CONTROL, MONITOREO, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE", corresponde aprobar el expediente de liquidación técnico financiera de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA HUALLAPAMPA" del proyecto "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";



EL FEDATARIO SUPLENTE DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - PERU IMA

CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel de su original que fue presentado para su verificación y al que se remite en caso necesario  
N° de Reg: 19 Total Folios: 03

Lic. Enma Rosario Montoya Beinoso  
R.D.E. N° 287-2024-GR CUSCO/IMA

HISTORIA

Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú

www.gob.pe/regioncusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro B - 12  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú

www.ima.org.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Estando a lo expuesto, en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. 0018-2019-JUS; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N°27902; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de Junio de 1991, la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2025-GR CUSCO/GGR, de fecha 10 de enero de 2025; designando al Ing. Raúl Tagle Sánchez en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco, con las visaciones de la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias; de la Unidad de Administración; Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación técnico financiera de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA HUALLAPAMPA" del proyecto "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme al siguiente detalle:

- FECHA DE INICIO : 17 de julio del 2023.
- FECHA DE TÉRMINO : 31 de diciembre de 2023.
- VALORIZACIÓN FÍSICA FINAL DE LA OBRA: S/1,082,133.30.
- GASTO FINANCIERO EJECUTADO: S/1,055,728.44.
- COSTO TOTAL DE LA OBRA: S/ S/1,030,979.66.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad Administración y a las demás direcciones de línea del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente resolución y la implementación de las acciones que corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web del MA.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE IMA  
**Ing. Raúl Tagle Sánchez**  
DIRECTOR EJECUTIVO

EL FEDATARIO SUPLENTE DEL INSTITUTO DE MANEJO Y MEDIO AMBIENTE-PER IMA

CERTIFICA:

Que el presente documento es copia fiel de su original que fue presentado para su verificación y al que se remite en caso necesario  
N° de Fojos: 19 Total Fojos: 03

**Lic. Enma Rosario Montoya Reinoso**  
R.D.E. N° 287-2024-GR CUSCO IMA /DE

